

ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022.

Presidente.-

D. Benito Serrano Mata

Diputados.-

Dña. Esther Pérez Pérez
D. Jesús Alberto Abad Escribano
D. José Manuel Yubero Lafuente
Dña. María Luisa Aguilera Sastre
D. Raúl Lozano Corchón
Dña. Eva Muñoz Herrero
D. Antonio Pardo Capilla
D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

Secretaria Delegada.-

Dña. Miriam Pérez Peraita

Siendo las doce horas, se reúnen, en sesión ordinaria, los Señores que al margen se expresan, los cuales componen la Comisión de Hacienda, Gestión económica, Control de Cuentas y Patrimonio de esta Excma. Diputación Provincial, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 4º TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 28 de enero de 2022 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 4º trimestre de 2021.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2021, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que *“Analizado en el cuarto trimestre de 2021 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2021, se observa que no se cumple dicho objetivo.*

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría también un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

El objetivo de deuda pública se cumple.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se pone de manifiesto que por esta Intervención ya se informó en fecha 19 de marzo de 2021, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2020, de los incumplimientos de la regla de gasto en los ejercicios anteriores sin que se hubiera aprobado un plan económico-financiero.

No obstante, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales en 2020 y 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están ocurriendo. Para ello, acordó solicitar del Congreso de los Diputados que apreciara si España se encuentra en esa situación de emergencia que permitiera adoptar esa medida excepcional contemplada en el art. 135.4 de la Constitución Española y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020 ratificó la concurrencia de esas circunstancias excepcionales. “

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021 DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 de esta Excm. Diputación Provincial, que ha sido aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 28 de marzo de 2022, a tenor de lo dispuesto en los artículos 191 al 193 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se da cuenta igualmente del informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.

El detalle de la liquidación es el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	IMPORTE
Fondos líquidos.	31.214.836,67
Derechos pendientes de cobro.	14.656.595,86
Obligaciones pendientes de pago.	5.425.366,08
Remanente de Tesorería Total.	40.444.245,00
Remanente de Tesorería para gastos generales.	25.849.426,23
Resultado presupuestario del ejercicio.	-1.685.892,06
Resultado presupuestario ajustado.	13.817.410,45

La Comisión se da por enterada.

4.- BALANCES CAJA DE CRÉDITO Y COOPERACIÓN.

Se da cuenta de los Balances de la Caja de Crédito y Cooperación correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2021, ambos inclusive.

5.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2022 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 47 y 48 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Ilmo. Sr. Presidente ha decretado se proceda a la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2021 al 2022 por importe de 22.716.757,07 €. Dicha modificación de créditos se ha financiado con cargo al Exceso de Financiación Afectada por importe de 5.793.966,12 € y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 16.922.790,95 €, según Decreto de la Presidencia de 28 de marzo de 2022.

6.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Presidente de la Comisión explica las líneas generales de las actuaciones incluidas dentro del Expediente nº 2 de Modificación de Créditos de la Diputación, ejercicio 2022 que ha sido tramitado conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 34 y siguientes del R.D. 500/90.

Las modificaciones del presente Expediente corresponden a créditos extraordinarios por importe de 6.458.633,00 € y a suplementos de crédito por importe de 2.899.000,00 €, siendo el importe total el expediente de 9.357.633,00 €.

Este Expediente se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 8.341.800,00 € y con nuevos ingresos por importe de 1.015.833,00 €.

La Sra. Pérez solicita información sobre el plan de empleo, con la problemática existente este año con la reforma laboral. Pregunta por el personal que se ha incluido en bomberos, ya que no coincide la solicitud del técnico con la última documentación presentada. Sobre la expropiación de terrenos en el aeródromo se ha incluido menos cantidad que la solicitada por lo que parece que si se pedía sería porque se necesitaba. En cuanto a lo de vente a vivir a un pueblo, como se articula. Desde Servicios Sociales se ha solicitado más dinero para ayuda a domicilio, y se considera fundamental que se destine el dinero necesario a este servicio. Con el convenio de Asfoso se ha duplicado el importe.

Por otra parte, se indica que en el presupuesto se les dijo que las propuestas que presentaban para el presupuesto no entraban en el presupuesto, pero se incluirían en modificación presupuestaria y a la vista de la modificación presentada no se ha atendido a ninguna de sus propuestas. Las propuestas que se habían presentado eran caminos rurales, ruinas, en planes se dijo que se iban a modificar los planes y no se sabe nada, el tema del balonmano, reforzar el departamento de ATM.

El Sr. Presidente indica que parece que está resuelto el tema del plan de empleo, una vez que pidan los informes a la Juna de Castilla y León. El personal incluido en bomberos son 5 bomberos, 1 sargento y 7 personas en prácticas durante 2 meses. Respecto al aeródromo, con la cantidad incorporada se considera suficiente para seguir trabajando. Lo de vente a vivir a un pueblo es una plataforma que trabaja con ayuntamientos y se ha propuesto un proyecto piloto para que se lo ofrezcamos a los ayuntamientos y cuando los que quieran seguirán y los que no se saldrán.

El Sr. Lozano señala que respecto al convenio de Asfoso, lo que se está realizando por parte de la asociación supera los 10.000 € previstos inicialmente, por lo que se fijará la cantidad que corresponda cuando se apruebe el convenio.

A la vista de la propuesta del grupo socialista, el Sr. Pardo propone dejar 2.000.000 € de carreteras y seguir con el expediente, porque hay partidas que es necesario que se aprueben cuanto antes.

El Sr. De Gregorio dice que va a aprobar el expediente y que para la próxima modificación se verá que se incluye.

El Sr. Presidente dice que existe un compromiso del plan provincial de carreteras por lo que se verá si se puede recortar de otras partidas y vendrán fondos de otras administraciones.

Tras debatirse el Expediente, la Comisión lo dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (3 del partido Popular, 1 de la Plataforma del Pueblo Soriano y 1 de Ciudadanos) y cuatro votos en contra del grupo socialista.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual como Secretaria Delegada de la Comisión, CERTIFICO.



Diputación
de Soria